

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 162.3 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN** a la solicitud de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Congreso de los Diputados, a 25 de marzo de 2020

EL PORTAVOZ

pc. portavoz adjunto  
*Aitor Esteban Bravo*

AITOR ESTEBAN BRAVO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal y como señala la Exposición de Motivos del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (dictado con una vigencia de quince días, según permite el artículo sexto, de la Ley orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, y que ahora se pretende prorrogar por el Gobierno por otros quince días previa autorización del Congreso de los Diputados) el hacer frente a esta situación grave y excepcional reclama intensificar sin demora, e insistir sin desmayo, en cualquier medida extraordinaria y por todos niveles de gobierno, para prevenir y contener el virus y mitigar su impacto sanitario, social y económico.

En este contexto se encuadran, hasta el momento los Decretos Leyes 6, 7 y 8/2020 dictados para estabilizar el impacto económico y social que están suponiendo, de manera singular, las medidas de contención y mitigación sanitaria de la pandemia contenidas en el citado RD 463/2020, de declaración del estado de alarma, así como las acordadas por las autoridades competentes delegadas en sus ámbitos materiales de actuación.

Medidas e iniciativas que, a buen seguro, requerirán en un futuro inmediato otras con igual carácter de urgencia y necesidad para hacer frente a una crisis sanitaria que se ha transmitido a la economía y a la sociedad, y que desgraciadamente parece que se alargará en el tiempo.

En este escenario, además con visos de no ser fugaz, tiene pleno sentido que el Gobierno suministre información documental estructurada y de cadencia regular de los distintos ejes desde los que se aborda esta crisis poliédrica, que además ha de resultar de valor muy relevante para que esta Cámara forme criterio tanto para sus funciones de impulso y control como, en su caso, para convalidaciones o autorizaciones de decisiones del Gobierno que pudieran hacerse precisas.

En este mismo sentido, se realizan por el presente escrito aportaciones encaminadas a profundizar en las medidas económicas y sociales ya adoptadas por el Gobierno a través de las distintas disposiciones emitidas al respecto (DL 6,7, y 8/2020) y, en algunos casos, a contemplar ámbitos de actuación no atendidos por el Ejecutivo central.

En atención a lo señalado, el Grupo Parlamentario Vasco EAJ-PNV formula las siguientes **Propuestas de Resolución:**

1). Que por parte del Gobierno se remita semanalmente al Congreso de los Diputados información documental estructurada de la ejecución de las distintas medidas adoptadas y valoración de su eficacia para contener el virus COVID-19 y mitigar su impacto sanitario, económico y social.

2). Que el Gobierno considere que la prestación extraordinaria dispuesta para aquellos trabajadores autónomos que vean reducida su facturación en relación con el promedio de facturación del semestre anterior sea rebajada desde el 75% a un porcentaje inferior. Con un 25% de los ingresos es imposible vivir y mantener la actividad para buena parte de los trabajadores autónomos, que lo son en muchos casos cómo fórmula de auto empleo.

3). Que el Gobierno pondere los distintos escenarios y los remita a esta Cámara en el plazo más breve posible para que para los trabajadores autónomos y pymes pueda establecerse una moratoria de sus costes fijos más relevantes en los que incurren a través del pago de alquileres de sus locales de negocio o pagos de hipotecas de esos mismos locales y préstamos para la adquisición de bienes imprescindibles para su actividad.

4). Que el Gobierno considere no aplicar interés moratorio alguno a los trabajadores autónomos y pymes como consecuencia de aplazamientos o fraccionamientos del pago de impuestos derivados de la adopción de medidas para hacer frente a las consecuencias económicas del COVID-19, y que la deuda tributaria se ingrese en otras tantas cuotas mensuales de igual importe como aplazamientos se hayan solicitado.

5). Que el Gobierno considere priorizar mediante avales públicos y en una cuantía de hasta el 90% los créditos a trabajadores autónomos, pymes y micro pymes, al ser sectores con los más grandes problemas de liquidez.

6). Que el Gobierno considere que las medidas de liquidez a trabajadores autónomos, pymes y micro pymes mediante avales públicos se articulen a través de convenios del ICO con las sociedades de garantía recíproca existentes en las Comunidades Autónomas, al ser estas las que conocen mejor la realidad del tejido productivo del territorio.

7) Que el Gobierno considere fijar el tipo de interés de los préstamos en relación a las condiciones de los avales, mejorando los aplicados antes del inicio de la crisis del Covid-19.

8). Que el Gobierno considere la conveniencia, y remita a la Cámara su valoración, en el más breve tiempo posible, de establecer una “renta de garantía pública” con carácter transitorio para aquellas personas más desfavorecidas como consecuencia de los efectos económicos y sociales derivados de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Singularmente, entre otras, a las personas cuidadoras y empleadas de hogar.

9). Que el Gobierno homogenice los plazos de vigencia de los Decretos leyes 6,7 y 8/2020, a fin de evitar la actual dispersión desde un mes (del DL 8/2020) hasta no establecer plazo de vigencia alguno (del DL 6/2020) pasando por una habilitación al Gobierno en función de la persistencia de las circunstancias que motivaron su aprobación (del DL 7/2020).